

Expediente: 4690/25
Carátula: CORONEL AIDA ELIZABETH C/ AYLAN VICTOR OSVALDO S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/09/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AYLAN, VICTOR OSVALDO-DEMANDADO
20335403747 - PANNUTO, BRUNO FELIX-MEDIADOR INTERVINIENTE
30715572318221 - 3-FISCALÍA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4690/25



H101012077726

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: CORONEL AIDA ELIZABETH c/ AYLAN VICTOR OSVALDO s/ ALIMENTOS-FIJACIÓN.-

LEGAJO N°: 4690/25

FECHA DE INICIO: 01/08/2025

San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2025.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza VICTOR OSVALDO AYLAN (DNI: 28712079): pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, notifíquese digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Asimismo, incorpórese a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo a los efectos de la consulta digital del legajo. IV) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. LC

Actuación firmada en fecha 18/09/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.